

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 28 espacios de comercialización, los días 10 y 11 de enero de 2026, para emprendedoras/es en actividad "Temuco Emprende 2026" a realizarse en el estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de 28 espacios de comercialización, cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad "Temuco Emprende 2026" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco los días 10 y 11 de enero de 2026 como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO COMERCIALIZAR	A ESTADO
1	EVITA CAROLINA LETELIER VASQUEZ		FOOD TRUCK	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
2	LUIS MARCELO MENDEZ REYES		FOOD TRUCK	SIN MOROSIDAD
3	VANNESA NOEMI VIGOR SEGUEL		FOOD TRUCK	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
4	JOSE ALEJANDRO CAAMAÑO SOTO		FOOD TRUCK	SIN MOROSIDAD
5	MARGARITA SANDRA MALDONADO JIMENEZ		FOOD TRUCK	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
6	GISELA GONZALEZ CID		FOOD TRUCK	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
7	SILVANA PATRICIA FLORES TRIVIÑO		PAPELERIA KAWAII, K-POP, ANIME Y SANRIO, Y ARTICULOS DE REGALO EN GENERAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
8	DIANA BELEN ROCHA VERA		BISUTERIA, LAMPARAS, RELOJES Y BISUTERIA DE IMPRESIÓN 3D Y CORTE LASER, TEJIDOS CROCHET	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
9	ROXANA ELVIRA VOISIN RODRIGUEZ		POLERAS, BOLSOS PRODUCTOS KAWAII, LLAVEROS, PELUCHES Y ARTICULOS DE REGALO EN GENERAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS

10	OSCAR LEONARDO ANDRES GONZALEZ AEDO		CALCETINES, LLAVEROS, PINS, ACCESORIOS, BISUTERIA Y ARTICULOS DE REGALO EN GENERAL	SIN MOROSIDAD
11	GLADYS ISABEL CATRILEO NAHUELCURA		PLANTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
12	MARIA MAGDALENA SANHUEZA COLIHUEQUE		TEJIDOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
13	YASNA LIDIANET ALARCON PARRA		ARTESANIA EN MADERA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
14	GABRIELA IRENE CONTRERAS MARAGAÑO		TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
15	MARIA INES HERNANDEZ VELASQUEZ		PLANTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
16	OLGA MORALES HENRIQUEZ		PULSERAS ARTESANALES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
17	YOSELYN LAGOS ELGUETA		CONFECCION ROPA DEPORTIVA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
18	MILITZA GONZALEZ MOLINA		RE VENTA DE ALIMENTOS IMPORTADOS (GRIEGOS Y MEXICANOS) Y SELLADOS TAZONES Y FIGURAS SORPRESA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
19	YOYCE GARCIA VIVEROS		RESINA EPOXICA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
20	MYRIAM SANDOVAL MAZA		TEJIDOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
21	SONIA GONZALEZ PEREZ		REPOSTERIA DULCE Y SALADA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
22	EMA CONEJEROS BUSTAMANTE		JABONES Y ZAPATOS DE LANA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
23	CLAUDIA OLMOS BAZAES		BISUTERIA TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
24	MARIA ANGELICA GARRIDO SAEZ		BISUTERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
25	BEATRIZ INOSTROZA PARADA		MANTELES Y ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
26	PAULINA JARAMILLO FELIS		CUEROS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
27	FRANCISCA CORTES YAÑEZ		FARMACIA HERBAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS
28	MIKAELA SOTO ALVAREZ		TERRARIOS, AMIGORUMIS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TITULO VI ART. 13 N° 3 BIS

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, correspondiente al numeral 2,4 y 10 deberán pagar la suma de 0,004 UTM diaria, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en Art. N° 13 en el numeral 3, de la Ordenanza Municipal N° 002 y 0,0417 UTM por concepto de impuesto a la Renta.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, numeral 1,3,5,6,7,8 y 9, y del 11 al 28, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N° 002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes, quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario a contrata grado 9 profesional, Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

